

**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE  
ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)**

(Acuerdos 012/04, 040/04, 010/05 y 049/05 del Consejo Superior Universitario)

**PROYECTO 2016-ADELANTAR EL CONCURSO DE MÉRITOS PÚBLICO Y ABIERTO,  
TENDIENTE A SELECCIONAR LOS INTEGRANTES DE LA TERNA, PARA TODAS LAS ESE  
DE SALUD INTERESADAS PARA PROVEER EL CARGO DE GERENTE, PARA EL PERÍODO  
INSTITUCIONAL QUE INICIA EN LA VIGENCIA 2016 HASTA 31 DE MARZO DE 2020**

**FACULTAD DE MEDICINA  
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA**

**1. Número de estudiantes a vincular: 9**

**2. Requisitos Generales:**

- a. Tener la calidad de estudiante de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado – P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado.
- c. No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.

**3. Perfil:**

Estudiante de Pregrado de Enfermería (7), Economía (1) y Química Farmacéutica (1) de los últimos cuatro semestres, que cursen o hayan cursando asignaturas relacionadas con Fundamentos en Administración, Salud Pública

**4. Actividades a desarrollar:**

- a. Manejo de bases de datos y hoja electrónica
- b. Participar de las visitas y trabajos de campo que sean requeridos
- c. Digitar, tabular y procesar las bases de datos que se construyan y se le asignen en desarrollo del proyecto
- d. Preparar los documentos que le sean solicitados
- e. Apoyar al equipo evaluador, que se encargara de salvaguardar las pruebas de conocimientos y aptitudes
- f. Apoyar a los aspirantes en el proceso de apertura de prueba y seguimiento de la misma
- g. Apoyar al coordinador firman las actas correspondientes como testigos del proceso en cada prueba
- h. Trabajo en Equipo
- i. Desplazarse a las diferentes zonas donde se realizará las pruebas a nivel nacional

**5. Disponibilidad de tiempo requerida: 20 horas/semana**  
(Máximo 20 horas/semana)

**6. Estímulo económico mensual: \$ 600.000 c/u** (Seiscientos mil pesos mcte)  
(Hasta dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes para estudiantes de pregrado, y hasta tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes para estudiantes de postgrado).  
Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga a los monitores (Acuerdo 025/92 del CSU) y con las becas completas, medias becas o cuartos de beca, reconocidas a los becarios (Acuerdos 135/83 y 014/03 del CSU).

**7. Duración de la vinculación: Entre 2 y 3 meses**  
(Hasta por un (1) año).

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

### 8. Términos para presentación de documentos y selección:

(Indicar los documentos requeridos, fecha de cierre de la convocatoria (la cual debe estar publicada en la página web de la Universidad Nacional de Colombia mínimo 4 días hábiles para conocimiento de los estudiantes), lugar de entrega de los documentos, responsable de la convocatoria (jefe o director de la dependencia o proyecto) y otros términos para la selección).

Documentos requeridos:

- Formato Único de Hoja de Vida Simplificada - descargarla aquí <http://www.unal.edu.co/diracad/formatos/FUHVS.pdf>, diligenciado con letra clara y tinta negra
- Kárdex de notas SIA
- Copia del documento de identidad
- Copia del carné estudiantil VIGENTE ó recibo de matrícula pago.
- (No se recibe documentación incompleta)

| 1.CRONOGRAMA               |  | Fecha      |            |
|----------------------------|--|------------|------------|
| Actividad                  | Lugar  | Desde      | Hasta      |
| Presentación de documentos | INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE FACULTAD DE MEDICINA-OF. 318 DE 9:00 A.M. A 12:00 A.M. | 06/07/2016 | 11/07/2016 |
| Publicación de evaluación  | INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE FACULTAD DE MEDICINA                                   | 12/07/2016 | 12/07/2016 |

### 9. Responsable de la Convocatoria:

NOBRE: Profesor CARLOS AGUDELO

CARGO: Director del Proyecto

UBICACIÓN: Instituto de Salud Publica

EXT. TELEFÓNICA: 15035 - 15206